



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(03 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_771 del 2020

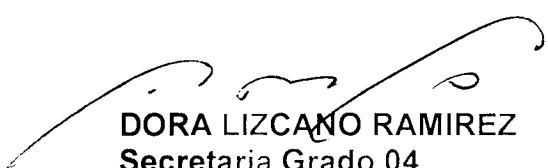
CODIGO DEL PREDIO: 010204800074902

CONTRIBUYENTES: FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800200812

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección K 10A 42 14 Bq 13 Ap 102

RECURSOS: Contra la resolución 2020_771 del 2020. Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.0001

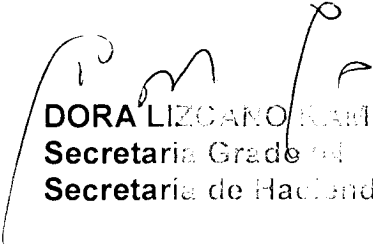
EL PRESENTE AVISO SE DESPLIEGA A LOS

22

DIAS DEL MES DE

Junio

DE 2021


DORA LIZCANO RAMIRE
Secretaria Grade del
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040 41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SOGAMOSO ciudad del sol"



COLOMBIANAS S.A. NIT 800.185.306-4
 Principal Carrera 88 # 117-10 Bogotá
 Atención al Cliente Tel (1) 7943670
 WWW.ENVIACOL.COM

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

La Min. Transporte (2086 de marzo 14, 2008)
 Lic. Min. Lic. 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Min. T.
 GIU 4923 Transporte de Mensajería
 GIU 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001974165

CUIFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 del 87 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9081 del 2020
 Agente Retenedor de IVA

FECHA ADMISION 21/04/2021 09:33		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para Me y RE Tiempo de entrega 48 horas habiéndose dispuesto de anticipos de \$1.000.000	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 3155951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		PESO (Kg)		Rehusado No.44		1	
COD. POS. AL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-0000487		1		No Reside No.35		D M A	
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI				PESO VOL		No Reclamado No.40		2	
K 10A 42 14 BLOQUE 13 APARTAMENTO 102				1		De errada No.34		D M A	
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nav Operativa/cerrado)		D M A	
TEL 0000000		CEDULA/TI/NIT G		1		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
COD. POSTAL 152210196		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		D M A		Verifica satisfacción Nombre, CC y Sellos Destinatario	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VAL. SERVIDE 0		Observaciones en la entrega			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIAB. E 0					
		LIQUIDACION OFICIAL		OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega 23/04/2021		D M A	
				CARTAPORTE SI		771			

Envía es una empresa constituida que tiene como objeto el cobro que se encuentra publicada en la página web www.enviacol.com de Colvianes S.A.S y en las Carteretas de Cobro de Envía.
 El contenido de esta guía regula el servicio acordado entre las partes. El contenido de esta guía acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR recibirlo
 y para el cobro de los gastos de envío y de los servicios de mensajería expresos, el remitente debe pagar los gastos de envío y de los servicios de mensajería expresos.



CÓDIGO:

Resolución liquidación oficial del impuesto
o y otrosFECHA
2020/10/12

VERSIÓN: 1

No. 20211700026391

Fecha Raticado: 16-APR-2021 03:2

Dest.no:

Remite: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1.

771 Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI
NIT o CC:	800200612
Predio Numero:	010204800074902
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 13 Ap 102
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 13 Ap 102

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800074902, ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 13 Ap 102 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,396,000	9,772	12,619	0	0	0	195	22,586
2017	7	1,436,000	10,066	9,777	0	0	0	201	20,044
2018	7	1,481,000	10,367	6,797	0	0	0	207	17,371
2019	7	1,526,000	10,675	3,869	0	0	0	214	14,758
2020	6	7,290,000	43,740	1,465	0	0	0	875	46,080
TOTALES =>			84,620	34,527	0	0	0	1,692	120,839

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

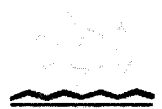
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 771 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó David B
Revisó Sara R

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



ENVIA S.A.S. NIT 891.165.300-4
 Carrera 8A # 17B-10 Bogotá
 Teléfono: 7943070

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

El Min Transporte OTRU de marzo 14/2000
 es Modificado por el Min Transporte OTRU de marzo 14/2000
 Modificado y Controlado por Metic
 CIBU 4923 Transporte de Mercancia
 CIBU 5320 Mensajería Expresa

R. 17



CORTESIA 175000293988

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic 2020
 Agente Retenedor de IVA

RECIBO DE ENVÍO 26/04/2021 14:34		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACÁ		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI				CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: K 10A 42 14 BLOQUE 13 APARTAMENTO 102				CIUDADES		Desconocido		No. 31	
TEL: 0000000				1		Renusado		No. 44	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kg)		No Reside		No. 35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		No Reclamado		No. 40	
CEDULA / TI / NIT				Cuenta: 170011400007		Dir. errada		No. 34	
TF: 3186951154				COD. POSTAL		Otros (Nev Operativa cerrador)		1 2	
891855130-1				152210397		Fecha de devolución al remitente		D M A F M	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		G. a. de holgares de devolucion	
RACKSOBRES				10000		Fecha estimada de entrega: 28/04/2021		Reub. satisfactoria. CC y Sello Destinatario	
DEV 174001974165 81-COORDINAR LA ENTREGA				VAL. SERV. ME		771		SECRETARIA DE HACIENDA	
Nombre del Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es		CANT. VARIABLE		0		SOGAMOSO	
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, o de prohibido		OTROS		0		Omayra Montaña	
		transporte y su contenido sin verificarlo.		TOTAL FLETE		0		C.C. 45.356.163 Sog.	
		LIQUIDACION OFICIAL		TOTAL FLETE		0		SOGAMOSO	
				CARTAPORTIL SI		771			

Envía es una empresa que presta el servicio de envío de paquetes y mercancías a través de su red de transporte. Envía es una empresa que presta el servicio de envío de paquetes y mercancías a través de su red de transporte. Envía es una empresa que presta el servicio de envío de paquetes y mercancías a través de su red de transporte.

SECRETARIA DE HACIENDA
 Omayra Montaña
 C.C. 45.356.163 Sog.

